



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

SAN LUIS, 28 DE SETIEMBRE DE 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 602/2022, mediante el cual se tramita la solicitud de inscripción, pública y cerrada a los aspirantes: Dra. Mirian Roxana CALDERÓN (DNI 32161498) y Blga. Bárbara Andrea ESPECHE (DNI 21756395) para la cobertura de vacante de UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, con dedicación EXCLUSIVA y carácter SUPLENTE, destinado al ÁREA ZOOLOGÍA del Departamento de Biología, con temas relativos a Biología Animal, Biología Animal I y Biología Animal II, (que se dicta para la Licenciatura en Ciencias Biológicas y el Profesorado Universitario en Biología) y los cursos optativos: Diversidad de la Superclase Hexápoda y Entomología Aplicada, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, y

CONSIDERANDO:

Que el Área Zoología eleva la solicitud de convocatoria y propone docentes para integrar la Comisión Evaluadora al Departamento de Biología.-

Que la Dirección Administrativa certifica la existencia del cargo y la disponibilidad de crédito para cubrirlo.-

Que el Departamento de Biología de la Facultad conforma la Comisión Evaluadora y eleva la misma y la solicitud de convocatoria.-

Que la solicitud de inscripción de aspirantes, pública y cerrada para cobertura de vacantes se realizan en el marco de lo dispuesto en el artículo 41° y 42° del Estatuto Universitario y en la OCS N° 63/21, OCS 9/20 y OCD 3/22.-

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción pública y cerrada a los aspirantes: Dra. Mirian Roxana CALDERÓN (DNI 32161498) y Blga. Bárbara Andrea ESPECHE (DNI 21756395) para la cobertura de vacante de UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, con dedicación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

EXCLUSIVA y carácter SUPLENTE, destinado al ÁREA ZOOLOGÍA del Departamento de Biología, con temas relativos a Biología Animal, Biología Animal I y Biología Animal II, (que se dicta para la Licenciatura en Ciencias Biológicas y el Profesorado Universitario en Biología) y los cursos optativos: Diversidad de la Superclase Hexápoda y Entomología Aplicada, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, a partir de la efectiva prestación de servicios y hasta sustanciación del concurso efectivo según lo dispuesto en el artículo 41 y 42 del Estatuto Universitario.-

ARTÍCULO 2º.- A efectos de dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes, pública y cerrada mencionada en el Artículo 1º (PRIMERO), designar a la siguiente Comisión Evaluadora:

TITULARES:

- Dr. Maximiliano JURY AYUB (DNI 23709301),
- Lic. María Angélica GIL (DNI 20413626) y
- Mg. Guido FERNANDEZ MARINONE (DNI 31798389).

SUPLENTE:

- Dra. Jimena JURI AYUB (DNI 24372640),
- Lic. Liliana Elizabeth MORENO (DNI 24745023) y
- Dra. Silvana Mariel MARSÁ (DNI 17471680)

ARTÍCULO 3º.- La solicitud de inscripción acompañadas del Curriculum Vitae y probanzas siguiendo los lineamiento del ANEXO I de la OCS 63/21, se enviarán en un único archivo en formato PDF, que se recibirá en el correo electrónico fqbyf.mesadeentrada.virtual@gmail.com de Mesa de Entradas de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, en horario de 09:00 a 12:00 horas partir del 4 (CUATRO) de octubre de 2022 y hasta el 6 (SEIS) de octubre del mismo año, inclusive, TRES (3) días hábiles.-

ARTÍCULO 4º.- La selección de aspirantes se realizará mediante evaluación de antecedentes (artículo 23º OCS N° 63/21).-

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la presentación de la Solicitud de Inscripción por parte del/os aspirante/s, importa el conocimiento y aceptación de la OCS N° 63/21, OCS 9/20 y OD 3/22.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

FAC

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano: Sebastián Antonio ANDUJAR y Matías Fernando ANDRADA- Secretario General y Administrativo

Hoja de firmas